



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de 2020.

Rad. No. 11001 40 03 005-2020-00359-00

CONSIDERANDO que el (los) documento (s) presentado (s) como base de recaudo es (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto los artículos 422 del C.G.P., el juzgado **RESUELVE** librar mandamiento de pago en favor de **ADS PHARMA S.A.S.**, y en contra de **LABORATORIOS RYAN DE COLOMBIA S.A.S.**, por las siguientes cantidades:

1.- Por la cantidad de \$43.994.511, M/te. por concepto de capital contenido en tres (3) Facturas de Venta, las cuales se relacionan a continuación.

FACTURA No.	Capital	Fecha de Vencimiento
MA – 192	\$10.666.690	04/02/2020
MA – 193	\$10.035.821	10/02/2020
MA-4764	\$23.292.000	01/06/2020

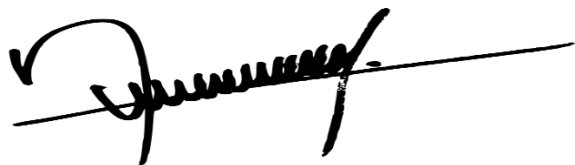
2.- Por los intereses moratorios causados sobre dichas sumas de capital desde la fecha de vencimiento de cada una de ellas, calculados a la tasa solicitados en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

Notifiquesele (s) al (los) demandado (s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibídem, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020**, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓCESE al Dr. ANDRÉS FELIPE DÍAZ AMAYA, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

Sigase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,



JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 90 Fijado hoy 01 de diciembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
